



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**03 AGO 2017**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0795 DE \_\_\_\_\_

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 29 de junio de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-28451** y **2900107521598017001** de Ventanilla Vital, por medio del cual el señor **JAIRO VARGAS TRILLERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.687.336 de Neiva, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. BK3-102 (OTORGADA EN VIRTUD DEL DECRETO 2655 DE 1988) Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN NO. IJM-14201X"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, en el departamento de Neiva, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694679,23	776787,11
2	694605,67	776704,83
3	694629,49	776643,4
4	694775,33	776564,83
5	694962,08	776596,3
6	695112,58	776485,93
7	695281,38	776651,36
8	695213,92	776838,48
9	695235,99	777048,36
10	694990,01	777185,09
11	694786,32	777087,34
12	694717,83	776987,27
13	694414,94	776986,76
14	694415,27	776786,67
1	694679,23	776787,11

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-28451** y **2900107521598017001** de Ventanilla Vital del 29 de junio de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. BK3-102 (OTORGADA EN VIRTUD DEL**

Handwritten signature or initials.

**DECRETO 2655 DE 1988) Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN NO. IJM-14201X"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, en el departamento de Neiva.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

**ANTECEDENTE:**

1. "Certificación número 318 de 24 de febrero de 2014. CERTIFICA. PRIMERO. Que no se registra la presencia de comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el aérea del proyecto "CANTERA BUENOS AIRES-ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA MECANIZADA A CIELO ABIERTO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO) EN EL MARCO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN No. BK3-102 Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No. IJM-14201X", localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, departamento de Huila; SEGUNDO. Que no se registra la presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto "CANTERA BUENOS AIRES-ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN MINERA MECANIZADA A CIELO ABIERTO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO) EN EL MARCO DE LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN No. BK3-102 Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No. IJM-14201X", localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, departamento de Huila".

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. BK3-102 (OTORGADA EN VIRTUD DEL DECRETO 2655 DE 1988) Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN NO. IJM-14201X"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, en el departamento de Neiva. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de julio de 2017 en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "Integración de las áreas correspondientes a la licencia especial de explotación No. BK3-102 (otorgada en virtud del decreto 2655 de 1988) y el contrato único de concesión No. IJM-14201X"*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Pitalito, departamento de Huila, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

**ACTIVIDADES:**

*"El área objeto de integración se ubica en la finca Buenos Aires, vereda Alto Solarte del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se ubica en la plancha 388-IV-B, escala 1:25.000 del Instituto"*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "Integración de las áreas correspondientes a la licencia especial de explotación No. BK3-102 (otorgada en virtud del decreto 2655 de 1988) y el contrato único de*

**concesión No. IJM-14201X"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con ningún grupo étnico

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DE COMUNIDADES ÉTNICAS** en el área del proyecto "Integración de las áreas correspondientes a la licencia especial de explotación No. BK3-102 (otorgada en virtud del decreto 2655 de 1988) y el contrato único de concesión No. IJM-14201X"

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. BK3-102 (OTORGADA EN VIRTUD DEL DECRETO 2655 DE 1988) Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN NO. IJM-14201X", localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, en el departamento de Neiva, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694679,23	776787,11
2	694605,67	776704,83
3	694629,49	776643,4
4	694775,33	776564,83
5	694962,08	776596,3
6	695112,58	776485,93
7	695281,38	776651,36
8	695213,92	776838,48
9	695235,99	777048,36
10	694990,01	777185,09
11	694786,32	777087,34
12	694717,83	776987,27
13	694414,94	776986,76
14	694415,27	776786,67
1	694679,23	776787,11

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-28451 y 2900107521598017001 de Ventanilla Vital del 29 de junio de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. BK3-102 (OTORGADA EN VIRTUD DEL DECRETO 2655 DE 1988) Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN NO. IJM-14201X", localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, en el departamento de Neiva, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694679,23	776787,11
2	694605,67	776704,83
3	694629,49	776643,4
4	694775,33	776564,83
5	694962,08	776596,3
6	695112,58	776485,93
7	695281,38	776651,36
8	695213,92	776838,48
9	695235,99	777048,36
10	694990,01	777185,09
11	694786,32	777087,34
12	694717,83	776987,27
13	694414,94	776986,76
14	694415,27	776786,67
1	694679,23	776787,11

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-28451 y 2900107521598017001 de Ventanilla Vital del 29 de junio de 2017.

A  
CF

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-28451 y 2900107521598017001 de Ventanilla Vital del 29 de junio de 2017, para el proyecto: **"INTEGRACIÓN DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN NO. BK3-102 (OTORGADA EN VIRTUD DEL DECRETO 2655 DE 1988) Y EL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN NO. IJM-14201X"**, localizado en jurisdicción del municipio de Pitalito, en el departamento de Neiva, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	ESTE	NORTE
1	694679,23	776787,11
2	694605,67	776704,83
3	694629,49	776643,4
4	694775,33	776564,83
5	694962,08	776596,3
6	695112,58	776485,93
7	695281,38	776651,36
8	695213,92	776838,48
9	695235,99	777048,36
10	694990,01	777185,09
11	694786,32	777087,34
12	694717,83	776987,27
13	694414,94	776986,76
14	694415,27	776786,67
1	694679,23	776787,11

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-28451** y **2900107521598017001** de Ventanilla Vital del 29 de junio de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.  
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones  
 Olga Beatriz Forero Gómez – Abogada D.C.P.

T.R.D. 2500.09.06